

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE



Septuagésima reunión del Comité Permanente Rosa Khutor,
Sochi (Federación de Rusia), 1-5 de octubre de 2018

RESUMEN

LUNES 1 DE OCTUBRE
MAÑANA

Mensaje de bienvenida por el Gobierno anfitrión

El Ministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Federación de Rusia, Sr. Dmitry Kobylkin, da la bienvenida a los participantes a Rusia y pronuncia un discurso inaugural.

Discurso inaugural de la Presidencia

La Presidencia da también la bienvenida a los participantes y pronuncia un discurso inaugural.

1. Adopción del orden del día

El Comité Permanente adopta el orden del día provisional incluido en el documento SC70 Doc. 1.

2. Adopción del programa de trabajo

El Comité Permanente adopta el programa de trabajo provisional incluido en el documento SC70 Doc. 2 (Rev. 1).

3. Adopción del Reglamento e Informe del grupo de trabajo

El Comité Permanente adopta el Reglamento del Comité Permanente contenido en el Anexo al documento SC70 Doc. 3, con la siguiente enmienda:

En el párrafo 1 del Artículo 11: añadir al final del párrafo la siguiente frase “Todas las Partes, la Secretaría, la Presidencia del Comité Permanente, la Presidencia del Comité de Fauna, la Presidencia del Comité de Flora y cualquiera de los observadores de no Partes podrán presentar documentos de trabajo, a petición de la Presidencia.”

4. Credenciales

El Comité Permanente señala que, de momento, 13 de las 18 delegaciones miembros del Comité Permanente han presentado sus credenciales, y que proporcionará información actualizada posteriormente en la reunión.

5. Admisión de observadores

El Comité Permanente toma nota de la lista de organizaciones que han sido invitadas a asistir a la reunión, como figura en el documento SC70 Doc. 5 (Rev. 1).

6. Cuestiones financieras

y

7. Informe sobre las hipótesis presupuestarias propuestas para 2020-2022

El Comité Permanente toma nota de los documentos SC70 Doc. 6 y SC70 Doc. 7 y acuerda que estas cuestiones se aborden con mayor detalle en el Subcomité de Finanzas y Presupuesto (FBSC).

8. Financiación externa: Informe de la Secretaría

El Comité Permanente toma nota de documento SC70 Doc. 8 y de los progresos realizados en la aplicación de la Decisiones 17.12 17.15; acoge con beneplácito el generoso apoyo de los donantes para aplicar la Convención, el exitoso resultado de reposición de fondos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-7) y la labor del Programa Mundial para la Vida Silvestre hasta la fecha; y acuerda someter a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes la sustitución de las Decisiones 17.10 a 17.16 por los proyectos de decisión sobre la financiación externa contenidos en el Anexo al documento SC70 Doc. 8, con la siguiente enmienda a la Decisión 18.DD:

18.DD En la prestación de asistencia financiera, se exhorta a las Partes, las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades a que tengan en cuenta el apoyo de gestión administrativo y financiero necesario para garantizar que las actividades financiadas se gestionen de manera eficiente, eficaz y responsable.

El Comité Permanente toma nota de la recomendación de la Secretaría de dejar constancia en el mandato de la Mesa redonda de donantes sobre la vida silvestre, mencionada en la Decisión 18.FF, la inclusión de Partes que necesitasen asistencia para aplicar la Convención como participantes en la Mesa redonda de donantes sobre la vida silvestre.

9. Cuestiones administrativas

9.1 Cuestiones administrativas, inclusive los Acuerdos de Sede para la Secretaría

El Comité Permanente acoge con beneplácito la generosa aportación anual de Suiza de un millón de francos suizos para 2019-2022.

El Comité Permanente toma nota del documento SC70 Doc. 9.1 y de los comentarios de las Partes y acuerda remitir la enmienda propuesta a la recomendación 26 b) en el documento SC70 Doc. 9.1 al FBSC.

9.2 Modelos administrativos de acogida para la Secretaría

El Comité Permanente toma nota del informe oral de la Presidencia y acuerda que se sigan examinando los modelos administrativos de acogida para la Secretaría en el FBSC.

9.3 Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre cuestiones administrativas

El Comité Permanente toma nota del documento SC70 Doc. 9.3.

10. Preparativos para la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18)

10.1 Preparativos para la CoP18

El Comité Permanente toma nota del informe oral de Sri Lanka.

10.2 Orden del día provisional

El Comité Permanente aprueba el proyecto de orden del día provisional para la CoP18, que figura en el Anexo al documento SC70 Doc. 10.2.

10.3 Programa de trabajo provisional

El Comité Permanente aprueba el proyecto de programa de trabajo provisional para la CoP18, que figura en el Anexo al documento SC70 Doc. 10.3, con las siguientes enmiendas: el punto 40 sobre *Manual de identificación e identificación de pieles de tigre* y el punto 60 sobre *Pangolines (Manis spp.)* deberían ser considerados por el Comité I y el punto 78 sobre *Inclusión de especies en el Apéndice III* debería ser considerado por el Comité II.

El Comité Permanente toma nota de la solicitud de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura de que en el programa de trabajo de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes se asigne tiempo suficiente para abordar las propuestas sobre especies marinas.

10.4 Examen del Reglamento de la Conferencia de las Partes: Informe del grupo de trabajo

El Comité Permanente establece un Grupo de trabajo durante la reunión sobre el Reglamento de la Conferencia de las Partes con el mandato de examinar principalmente el Artículo 26, inclusive el nuevo enunciado para el Artículo 26.3, así como los Artículos 27 y 32, centrándose en las esferas de consenso.

La composición del Grupo de trabajo durante la reunión sobre el Reglamento se acuerda como sigue: Canadá (Presidencia), Botswana, China, Congo, Estados Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Indonesia, Israel, Japón, Kenya, Níger, Nueva Zelandia, Perú, Portugal, Singapur, Sudáfrica, Suiza y Unión Europea; y IWMC-World Conservation Trust, Lewis and Clark – International Environmental Law Project y Species Survival Network.